

BUIN, 0 1 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3003 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

- 2.- Con fecha 16 de enero de 2024 en **Decreto Alcaldicio N° 194**, se aprueba el programa denominado **Mujer 2024**.
- 3.- A través del **Memorándum N° 1990**, de fecha 27 de septiembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la Feria Impulsa, por los días 01 al 08 de octubre de 2024.
- 4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria Impulsa, organizada por la Oficina de la Mujer dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por los días 01 al 08 de octubre de 2024, desde las 11:00 hasta las 21:00 horas a un costado del Centro Cultural de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CALPUAN ASTUDILLO ARAYA

ALCALDE(S)

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAA(S). GMG. AS DISTRIBUCION: DIDECO

- D.A.F. Seguridad Pública

Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Impulsa_01 al 08 octubre.doc